

NOTICIA PÚBLICA

PROYECTO DE ENMIENDA SUSTANCIAL
DEL
CONDADO DE PRINCE GEORGE
AL PLAN DE ACCIÓN ANUAL (AAP)
PARA
VIVIENDA Y DESARROLLO COMUNITARIO
DEL AÑO FISCAL (FY) 2022

El Borrador de Enmienda Sustancial del Condado de Prince George al Plan de Acción Anual (AAP) para Vivienda y Desarrollo Comunitario del Año Fiscal (FY) 2022 ahora está disponible para comentarios públicos por un período de 30 días. **El período de comentarios públicos finalizará el 9 de septiembre de 2022.** Una copia del Plan de Acción Anual está disponible en el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario ("DHCD") en 9200 Basil Court, Suite 500, Largo, Maryland 20774, el sitio web del Condado: www.princegeorgescountymd.gov/sites/dhcd/resources/plansandreports/, o puede enviarse por correo si lo solicita comunicándose con DHCD al 301-883-5540 o al 301-883-5570.

El propósito de estas Enmiendas Sustanciales al Plan de Acción Anual para el año fiscal 2022 es el siguiente:

- I. Para incluir nuevas actividades del Programa de Subsidios en Bloque para el Desarrollo Comunitario ("CDBG") para el Año del Programa (PY) 47R2.

Proyectos financiados por CDBG propuestos:

▪ Vivienda Económica	\$ 35,000.00
▪ Instalaciones e Infraestructura Pública	<u>\$ 580,600.00</u>
Total:	\$ 615,600.00

- II. El DHCD busca presentar una solicitud al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU. ("HUD") para un fondo común de préstamos de hasta veinticinco millones de dólares (\$25,000,000) de conformidad con la Sección 108 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, enmendada, para ayudar a cerrar las brechas de financiamiento y permitir que los prestatarios procedan con sus respectivas transacciones; crear y conservar puestos de trabajo y ampliar la base impositiva existente. Además, el Fondo de Préstamos de la Sección 108 brinda una fuente valiosa de financiamiento para respaldar la adquisición a mayor escala, el desarrollo económico y de uso mixto, infraestructura e instalaciones públicas y la preservación de viviendas asequibles de calidad.

El Fondo Común de Préstamos de la Sección 108 estará disponible para los posibles prestatarios en todo el Condado y proporciona una fuente lista de financiamiento a largo plazo, con tasa fija y precio razonable que no está disponible convencionalmente. Además, los ingresos del Fondo de Préstamos de la Sección 108 prestados por el Condado que están garantizados por la Sección 108 se utilizarán para la rehabilitación de viviendas, la adquisición de bienes inmuebles y el desarrollo económico, infraestructura e instalaciones públicas, actividades elegibles bajo la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada.

El DHCD busca los comentarios del público sobre las actividades CDBG propuestas, así como sobre la solicitud de Fondo Común de Préstamos de la Sección 108 propuesta. Los comentarios por escrito pueden enviarse al Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario del Condado de Prince George, División de Planificación y Desarrollo Comunitario, en 9200 Basil Court, Suite 500, Largo, Maryland, 20774, o por correo electrónico a Shirley Grant, SEGrant@co.pg.md.us.

Para obtener más información, comuníquese con la División de Planificación y Desarrollo Comunitario (CPD) al 301-883-5540 o al 301-883-5570, TDD 301-883-5428.

El Condado de Prince George promueve de manera afirmativa la igualdad de oportunidades y no discrimina por motivos de raza, color, género, religión, origen étnico o nacional, discapacidad o estado familiar en la admisión o acceso a beneficios en programas o actividades.

Por Autoridad de:

Aspasia Xypolia, Directora
Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario
Condado de Prince George
9200 Basil Court, Suite 500
Largo, Maryland 20774
Fecha: 11 de agosto de 2022